

mete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación hotelera. Situación: P.K. 16,4, CC-520. Promotor: Hotel Conde Orgaz, S.L. Torreorgaz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 1997, sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar, situación: Las viñas, Sierra de Herguijuela en Herguijuela.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Anuncio de rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: Las Viñas, Sierra de Herguijuela. Promotor: Juan Carlos Pablos Mateos. Herguijuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 3 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Raquel Martínez Cirujano.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0354-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

**A N E X O**

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Raquel Martínez Cirujano.

Ultimo domicilio conocido: Cañamares, 3-3.º B, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0354-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organismo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Alberto Torrejón González.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0352-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Alberto Torrejón González.

Ultimo domicilio conocido: García Lorca, 1-1.º, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0352-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

#### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Eva Isabel del Cerro de la Cruz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0351-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.

Denunciado: Don/Doña Eva Isabel del Cerro de la Cruz.

Ultimo domicilio conocido: Reyes Magos, 3, Toledo (Toledo).

Expediente n.º: 0351-CC/97.

\* Hechos: Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Garganta de Alardos», perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

\* Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

\* Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

\* Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

\* Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Alburquerque, Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de Cáceres.

\* Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

#### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Igor Pérez Carviago.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0346-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

#### A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 26/08/97.